



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE  
LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE  
MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03, 3.1 DE LA LEY  
Nº 21.516.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº 596**

**COPIAPÓ, 03 OCT 2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Core Nº 032 de fecha 15 de septiembre del 2023, que aprobaron las Bases Generales según acuerdo Nº 10 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR Nº 581, que nombró a la comisión de evaluación; en el acta de Evaluación y Selección de fecha 02 de octubre de 2023; en la Resolución exenta general Nº 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE Nº 032 de fecha 15 de septiembre de 2023 según acuerdo Nº 10, que aprobaron las Bases Generales **CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, Glosa 03, 3.1 de la LEY 21.516**, sobre presupuesto para el sector privado año 2023.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1, se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR Nº 581 del 11 de septiembre de 2023.

3.- Que entre los días 27 de septiembre al 02 de octubre de 2023, se constituyó y sesiono la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de evaluación y selección, en la que consta el proyecto seleccionado.

**RESUELVO:**

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del Concurso **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR**, Glosa 03, 3.1 de la Ley Nº21.516, año 2023, de fecha 02 de octubre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACION Y SELECCION DEL  
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA  
INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03 3.1 DE LA LEY 21.516.**

En Copiapó, con fecha 27 de septiembre de 2023, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 581 de fecha 11 de septiembre de 2023, la cual recepcionó una sola postulación al concurso correspondiente a la “Corporación Mas Ciencia Mas Sueños”.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por las **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** de la región de Atacama, todo ello según lo dispuesto en la Bases Generales, punto 7 (etapa de evaluación) y 8 (etapa de selección), que permite entregar financiamiento para un programa logístico para la Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2023.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa considerando los siguientes criterios:

**I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:** Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.6 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

**II DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que la iniciativa propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.

**III COHERENCIA DE LA INICIATIVA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

**IV IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03 3.1 de la LEY 21.516.

Comisión Evaluadora:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Alejandro Cáceres Araya	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
Solange Rojas Latorre	Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Con fecha 02 de octubre del 2023 los resultados del proceso de evaluación y selección es el siguiente:

CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03 3.1 de la LEY 21.516.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO \$	PUNTAJE FINAL
COPIAPÓ	Corporación Mas Ciencia Mas Sueños	PROGRAMA CULTURAL	\$106.996.650	95

De acuerdo a lo señalado en las bases en su punto N°8 (etapa de Selección) y dada la evaluación realizada, se selecciona el programa antes descrito por cumplir con el puntaje exigido y el marco presupuestario disponible.

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 581 de fecha 11 de septiembre del 2023.

Finalmente, y como constancia de todo lo anterior, se firma por los integrantes de la Comisión de Evaluación.  
Equipo Evaluador:

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el profesional Srta. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



  
EMA ALBAÑEZ ARÓSTICA  
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes  
EAA/ASA/SRL/srl